

JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 165

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

**CVE-2020-6178** *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2020.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2020, ha sido aprobado el padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 18 de agosto de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Verónica Mantecón González

2020/6178

CVE-2020-6178